

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	16	<b>Mes:</b>	01	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	Tercer Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 31 de diciembre de 2022
<b>Dependencia(s):</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo).</b>	Lina Marcela Grisales Gómez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Dar a conocer a las partes interesadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria el Tercer seguimiento con corte a diciembre 31 de 2022, realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2022, el cual se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2022, adoptado por esta Superintendencia.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La evaluación se adelanta con base en la información suministrada por los responsables de cada una de las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), publicado en la Página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria: <a href="http://www.supersolidaria.gov.co">www.supersolidaria.gov.co</a> y teniendo en cuenta el Formato de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Formato de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y el Drive de evidencias compartidas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a 31 de diciembre de 2022.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
		Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
			Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
			Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
		Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República.	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
		Decreto ley 019 de 2012	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Trámites	Ley 962 de 2005	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
		Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
		Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

**ELABORADO POR**

**Nombre:** Martha Rocío Yanquén Parra  
**Cargo:** Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

	para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.	
Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.		Art. 1°	Regulación del derecho de petición.	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	Decreto 124 de 2016	Todo	Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015,
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	Ley 2195 de 2022	Art.31	Programa de transparencia y ética en lo público

**FUENTE:** Tomado de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
06	01	2023			06	01		2023		16	01	2023	13

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor</b>
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20221300033843 del 22 de diciembre de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso con la revisión de información en la página web de la entidad, de iSolución y la información solicitada
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 6 de enero de 2023, donde se envió la carta de representación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las actividades planteadas y realizadas en el Plan Anticorrupción en su segundo seguimiento.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2022 y al Mapa de Riesgos Anticorrupción.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

**RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)**

En la revisión de los Riesgos Institucionales, la Oficina de Control Interno, verifica la actualización de la Matriz de Riesgos en cuanto a la identificación de los Riesgos en el proceso PLES – Planificación Estratégica, que relaciona cuatro (4) riesgos como son:

- Inadecuado direccionamiento estratégico de la entidad
- Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Inadecuado seguimiento a la gestión institucional.
- Incumplimiento en la ejecución del presupuesto de la entidad

D Riesgo	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Centro Principal	Consecuencia	Probabilidad Inherente	⊗	Impacto	⊗	Zona de Riesgo Inherente	ID Central	Descripción del Control
PLES-1	Inadecuado direccionamiento estratégico de la entidad.	Estratégico	Deficiente programación y control en la ejecución de los recursos que inciden en la operación y en la dirección estratégica.	1. Direccionamiento inadecuado de recursos 2. Formulación inadecuada de planes, programas y proyectos 3. Insatisfacción de necesidades de grupos de valor e interés 4. Afectación de la imagen de la Supersolidaria 5. Incumplimiento de las políticas de Gobierno Nacional 6. Reproceso 7. Afectación presupuestal 8. Deficiencia en la toma de decisiones	Muy Baja	20%	Mayor	80%	Alto	C-126	El profesional especializado de planeación realiza seguimiento mensual al Plan Anual de Adquisiciones - PAAC para validar el cumplimiento de la programación de los recursos y ejecución de los recursos de cada una de las Dependencias de la Entidad, teniendo como insumo la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAAC centralizado y el reporte de seguimiento en el SPI.
PLES-2	Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.	Estratégico	Deficiente planeación y participación de los grupos de valor.	1. Insatisfacción de necesidades de grupos de valor e interés 2. Afectación de la imagen de la Supersolidaria 3. Incumplimiento de las políticas de Gobierno Nacional 4. Reproceso 5. Reducción de recursos para proyectos de inversión 6. Inadecuado uso de los recursos asignados 7. Deficiencia en la toma de decisiones 8. Baja índice de desempeño institucional	Muy Baja	20%	Mayor	80%	Alto	C-127	El profesional especializado del grupo de planeación, programa, monitorea y trabaja en la formulación del plan de acción anual de la vigencia 2022 teniendo en cuenta el cumplimiento avanzado del plan de acción 2021 y las proyecciones del plan estratégico institucional 2019-2022 así como lineamientos y procedimientos establecidos. Como evidencia quedará el memorario de las reuniones realizadas y el plan de acción anual 2022 aprobado por el Comité Directivo.
										C-128	El profesional especializado del grupo de planeación cada vez que se requiere realizar la documentación del direccionamiento estratégico, identifica y reporta la continuidad de los productos estratégicos y rotar proyección por la alta dirección, así como su materialización a través de la formulación de nuevos proyectos de inversión. Se dejará como evidencia, los reportes generados del plan estratégico, plan de acción y la documentación de formulación de los nuevos proyectos de inversión.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
**Nov-2020**  
**Revisión: 00**

Descripción del Control	Atributos de Eficacia		Atributos Informativos			Puntaje Calificación	Probabilidad residual parcial	Probabilidad residual final	Impacto residual parcial	Impacto residual final	Riesgo residual final	Tratamiento	ID Acción	Acción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Acción de Contingencia
	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia													
El profesional especializado de la planeación realiza un seguimiento al Plan Anual de la Dirección SPA para evaluar el cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como base la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA correspondiente de acuerdo a los SPI.	Detectiva	Automática	PR-PLES-009	Continúa	Consecuente	6%	16%	16%	80%	80%	Alto	Evitar	101-1	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el seguimiento al PAA para validar el cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como base la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA correspondiente.	Lorena Ballarín	10/12/2022	31/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.
	101-2	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el seguimiento al cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Lorena Ballarín	10/12/2022	31/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.												
El profesional especializado de la planeación realiza un seguimiento al Plan Anual de la Dirección SPA para evaluar el cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como base la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA correspondiente de acuerdo a los SPI.	Preventiva	Manual	PR-PLES-002	Albatería	Consecuente	3%	12%	12%	80%	80%	Alto	Evitar	102-1	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Martha Arce	15/12/2022	15/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.
	102-2	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Martha Arce	15/12/2022	15/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.												
El profesional especializado de la planeación realiza un seguimiento al Plan Anual de la Dirección SPA para evaluar el cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como base la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA correspondiente de acuerdo a los SPI.	Preventiva	Manual	Sin documentar	Continúa	Consecuente	3%	7%	7%	80%	80%	Alto	Evitar	103-1	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Ana Rivas	01/12/2022	30/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.
	103-2	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Ana Rivas	01/12/2022	30/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.												

<b>PLES-3</b>	Incumplimiento de la programación institucional.	Estratégica	Falta de un instrumento de gestión institucional para realizar el seguimiento y el cumplimiento de las acciones de la programación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la programación institucional.</li> <li>Incumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</li> <li>Alta calidad de la información reportada.</li> <li>Incumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</li> <li>Alta calidad de la información reportada.</li> </ol>	Baja	40%	Mayor	80%	Alta	<p><b>C-3</b></p> <p>El profesional especializado de la planeación con una periodicidad trimestral analizará los resultados de la programación y la ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, para plantear a través del tablero de control de indicadores resultante de la programación estratégica, en caso de no contar con la información actualizada, se evaluará la tendencia frente a la meta de la programación, teniendo como herramienta de apoyo el tablero de control de indicadores, para posteriormente presentar propuestas a la alta dirección. Se dejará como evidencia al tablero de control y el reporte de los resultados de la programación y ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</p> <p><b>C-129</b></p> <p>El grupo de planeación desarrollará la herramienta de gestión institucional para la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, para plantear a través del tablero de control de indicadores resultante de la programación estratégica, en caso de no contar con la información actualizada, se evaluará la tendencia frente a la meta de la programación, teniendo como herramienta de apoyo el tablero de control de indicadores, para posteriormente presentar propuestas a la alta dirección. Se dejará como evidencia al tablero de control y el reporte de los resultados de la programación y ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</p>
---------------	--	-------------	---	---	------	-----	-------	-----	------	--

<b>PLES-4</b>	Incumplimiento en la ejecución del presupuesto de la entidad.	Estratégica	Incumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Disminución de asignación presupuestal para la vigencia inmediata siguiente.</li> <li>Motivos de cancelación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</li> <li>Incumplimiento en la meta de ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</li> <li>Disminución de asignación presupuestal para la vigencia inmediata siguiente.</li> </ol>	Muy Baja	20%	Catstrófica	100%	Extrema	<p><b>C85</b></p> <p>El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistema de Información mantendrá actualizado el seguimiento al cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, para plantear a través del tablero de control de indicadores resultante de la programación estratégica, en caso de no contar con la información actualizada, se evaluará la tendencia frente a la meta de la programación, teniendo como herramienta de apoyo el tablero de control de indicadores, para posteriormente presentar propuestas a la alta dirección. Se dejará como evidencia al tablero de control y el reporte de los resultados de la programación y ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</p> <p><b>C130</b></p> <p>El profesional especializado de la planeación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, para plantear a través del tablero de control de indicadores resultante de la programación estratégica, en caso de no contar con la información actualizada, se evaluará la tendencia frente a la meta de la programación, teniendo como herramienta de apoyo el tablero de control de indicadores, para posteriormente presentar propuestas a la alta dirección. Se dejará como evidencia al tablero de control y el reporte de los resultados de la programación y ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.</p>
---------------	---	-------------	--	--	----------	-----	-------------	------	---------	---

Preventiva	Manual	PR-PLES-001	Continúa	Consecuente	16%	24%	16%	80%	80%	Alto	Evitar	11	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Martha Arce	01/12/2022	31/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.
		PR-PLES-012					16%	80%	80%	Alto	Evitar	12	El profesional especializado de la planeación mantendrá actualizado el cumplimiento de la información reportada a la formulación de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, teniendo como evidencia quedará el reporte de seguimiento al PAA.	Lorena Ballarín	01/12/2022	31/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.
Preventiva	Manual	PO-GETI-004	Albatería	Consecuente	10%	14%	10%	80%	80%	Alto	Evitar	101-1	El grupo de desarrollo de herramientas realizará un seguimiento al cumplimiento de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad, para plantear a través del tablero de control de indicadores resultante de la programación estratégica, en caso de no contar con la información actualizada, se evaluará la tendencia frente a la meta de la programación, teniendo como herramienta de apoyo el tablero de control de indicadores, para posteriormente presentar propuestas a la alta dirección. Se dejará como evidencia al tablero de control y el reporte de los resultados de la programación y ejecución de la programación de la actividad y ejecución de la ejecución de la actividad de la Dependencia de la Entidad.	Javier Rivas	1/12/2022	31/12/2022	Desarrollar herramienta para el seguimiento al PAA correspondiente.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: <b>Martha Rocío Yanquén Parra</b> Cargo: <b>Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</b>	Nombre: <b>Mabel Astrid Neira Yepes</b> Cargo: <b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	Nombre: <b>Mabel Astrid Neira Yepes</b> Cargo: <b>Jefe Oficina de Control Interno</b>



 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Estos riesgos tienen controles tales como:

- El profesional especializado hace seguimiento mensual al PAA (Plan Anual de Adquisiciones) para validar cumplimiento de programación y ejecución de recursos por parte de cada área.
- El profesional especializado hace mesas de trabajo para formulación de plan de acción anual, teniendo en cuenta el PAA 2021 y proyecciones de plan estratégico institucional 2019-2022. Así como lineamientos y procedimientos.
- El profesional especializado realizara documentación de direccionamiento estratégico, identificando continuidad, retos propuestos de la alta dirección, así como su materialización a través de nuevos proyectos de inversión.
- El profesional especializado semestralmente identifica necesidades de personal, de acuerdo a seguimiento y cuantificación de actividades de seguimiento, reportes de cuantificaciones y redistribución de seguimientos
- Estudio de necesidades de herramientas tecnológicas para seguimiento de planes, solicitando propuestas de desarrollo a sistemas.
- El Jefe de la OAPS establece circular para instruir en lineamientos de estructuración de plan anual de adquisiciones, aclarando dudas.
- El profesional especializado adelanta acciones de cumplimiento de ejecución del presupuesto del plan anual de adquisiciones.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:

Probabilidad de ocurrencia	Muy Alta 100%	5							Catastrófico	
	Alta 80%	4							Mayor	
	Media 60%	3							Moderado	
	Baja 40%	2							Menor	
	Muy Baja 20%	1							Leve	
				1	2	3	4	5		
			Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%			
			Impacto							

La oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5, sin embargo se evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a las acciones de control y evidencias cargadas para el mes de enero, ya que en la revisión realizada el 6 de enero no estaban cargadas las de los controles:

<b>ELABORADO POR</b> Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	---	---

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- Riesgo PLES 1 C126 acción 1
- Riesgo PLES 1 C126 acción 2
- Riesgo PLES 1 C127 acción 1
- Riesgo PLES 1 C127 acción 2
- Riesgo PLES 3 C 3 acción 2
- Riesgo PLES 3 C129 acción 1
- Riesgo PLES 4 C83 acción 1
- Riesgo PLES 4 C83 acción 2
- Riesgo PLES 4 C130 acción 1
- Riesgo PLES 4 C130 acción 2 por parte de despacho, OAPS, delegatura asociativa y delegatura financiera
- Riesgo PLES 4 C130 acción 3

## DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

### 1. Descripción del proceso

Mediante el Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, el Gobierno Nacional señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

El citado documento incluye 5 componentes a saber: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y un sexto componente llamado: 6) Iniciativas adicionales. Así mismo, la Superintendencia ha creado un séptimo componente llamado cronograma de participación ciudadana, acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante señalar, que el plan que se adopta mediante la Resolución 2022121000485 de 31 de enero de 2022 y sus respectivos anexos, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de enero de 2022, de acuerdo con el Acta No 23 de 2022. Y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### 2. Resultados del Tercer Seguimiento PAAC 2022

Según la Resolución 2022121000485 de 31 de enero de 2022 se realizarán en total setenta y tres (73) actividades divididas en 7 componentes que para el tercer seguimiento a 31 de diciembre de 2022 tienen un porcentaje de cumplimiento del **97,2%**.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## **PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Respecto a este componente, se establecieron seis (6) actividades de las cuales se pudo evidenciar que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente es del 100%. De acuerdo con la programación, de las seis (6) actividades programadas, (6) actividades presentan avance del 100% de cumplimiento.

## **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Respecto a este componente se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe su Porcentaje de avance del componente es del 100%. De acuerdo con la programación, de las (6) actividades programadas, todas presenta avance del 100%. Es importante mencionar el ejercicio de validación, reporte y seguimiento que realizó la Oficina de control interno a la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, de la Función pública en la implementación de la política de racionalización de trámites para fortalecer el principio de transparencia que busca evitar la generación de focos de corrupción.

## **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Respecto a este componente la Superintendencia tiene previstas la realización de diecisiete (17) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el Porcentaje de avance del componente es de 100%. De acuerdo con la programación, de las diecisiete (17) actividades programadas, (17) presentan avance del 100 de cumplimiento

## **CUARTO COMPONENTE: ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Respecto a este componente se tiene prevista la realización de nueve (9) actividades, se pudo determinar que a 31 de diciembre de 2022 el porcentaje de avance es del 81,5%, De acuerdo con la programación, de nueve (9) actividades programadas, (7) presentan avance del 100%, (2) actividades presentan avance del 66,66% y (1) actividad no presenta avance con el 0% de cumplimiento.

## **QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Para este componente se evidencia que sobre las veintidós (22) actividades programadas, a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 98,9%. De acuerdo con la programación de las veintidós (22) actividades programadas, (21) presentan avance del 100%, (1) presenta avance del 66,66% y (1) actividad presenta avance del 75% de cumplimiento.

## **SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Respecto a este componente se tienen previstas siete (7) actividades programadas de las cuales El porcentaje de avance es del 100%. De acuerdo con programación respecto de las siete (7) actividades programadas, (7) presentan avance del 100%.

### **ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este componente se incluyó en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según aprobación del Acta No. 10 del 29 de enero de 2020, acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se incluye el cronograma planteado a la fecha para el ejercicio de la consulta y participación ciudadana o de los grupos de interés, presentando los espacios en los cuales se pretende realizar dicha consulta ciudadana o acciones de diálogo tanto para la gestión de la Superintendencia para el año 2021 como para el componente de rendición de cuentas.

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de seis (6) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 100%. De acuerdo con programación respecto de las (6) actividades programadas, (6) actividades presentan avance del 100% de cumplimiento.

#### **3. Plan Anticorrupción en Página Web**

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra publicado en la página web de la entidad, la resolución No. 2022121000485 de 31 de enero de 2022, que adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, al igual que se encuentra el Mapa de riesgos de corrupción 2022, Archivos con el formato en Excel, y la Estrategia de Racionalización de Trámites, de la misma vigencia.

Igualmente se verifica que la normatividad mencionada en el Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado en la página web de la entidad se encuentra actualizada y vigente.

#### **4. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022**

Mediante el Acta No. 001 del 31 de enero de 2022 del Comité Institucional de Control Interno se socializa y aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Superintendencia de la Economía Solidaria vigencia 2022.

Los líderes de los procesos de gestión documental, supervisión, gestión de grupos de interés, gestión de contratación y control interno disciplinario identificaron riesgos de corrupción asociados a sus procesos, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas, donde estos procesos fueron priorizados como susceptibles de actos de corrupción y realizaron la valoración de riesgos de acuerdo con la política y metodología establecida por la Supersolidaria.

En resumen, el mapa de riesgos de corrupción presenta:

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

1. Riesgos de Corrupción: 7
2. Controles: 34
3. Acciones: 67
4. Reporte de seguimiento mensual
5. Monitoreo y Seguimiento cuatrimestral

Teniendo en cuenta la segunda y tercera línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza el monitoreo cuatrimestral de los controles y actividades establecidas para mitigar los riesgos identificados, así como la oficina de Control interno se encarga de hacer el seguimiento y evaluación de las actividades, evidencias y monitoreo realizado, para lo cual otorga porcentaje de cumplimiento de la acción con el fin de obtener el resultado global del seguimiento.

Los criterios establecidos por la Oficina de Control interno son:

- ✓ Actividad cumplida de manera total = 100%
- ✓ Seguimiento cuatrimestral de la actividad = 33,33%
- ✓ Seguimiento mensual de la actividad = 8,33%
- ✓ Reporte de la acción = 50%
- ✓ Evidencia de la acción = 50%

De acuerdo con lo anterior se procede a la revisión de actividades o acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Formato dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para ello, con los siguientes resultados:

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
Gestión Documental	GEDO-3	Pérdida de información y/o acceso abusivo a los sistemas de información de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	C-44	44.1	Secretaría General	100,00%
			C-45	45.1	Secretaría General	100,00%
			C-46	46.1	Secretaría General	100,00%
				46.2	Secretaría General	100,00%
				46.3	Secretaría General	100,00%
			C-47	47.1	Secretaría General	100,00%
				47.2	Secretaría General	100,00%
			C-48	48.1	Secretaría General	100,00%
				48.2	Secretaría General	100,00%
			C-49	49.1	Secretaría General	100,00%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento			
			C-50	50.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%			
				50.2	Secretaría General	100,00%			
				50.3	Oficina Asesora Jurídica	100,00%			
				50.4	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	52,77%			
			C-51	51.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	76,65%			
			C-52	52.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%			
			C-53	53.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%			
				53.2	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%			
			Supervisión	SUPE-8	Expedición de actos administrativos o decisiones en los que se señalen u omitan hechos, con el fin de beneficiar intereses particulares o privados.	C-34	34.1	Secretaría General	100,00%
							34.2	Secretaría General	100,00%
						C-35	35.1	Delegatura Asociativa	100,00%
								Delegatura Financiera	100,00%
							35.2	Delegatura Asociativa	100,00%
Delegatura Financiera	100,00%								
C-36	36.1	Delegatura Asociativa				100,00%			
		Delegatura Financiera				100,00%			
36.2	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%							
C-37	37.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas				100,00%			
C-38	38.1	Secretaría General	100,00%						
C-39	39.1	Despacho	33,33%						

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
Gestión de Grupos de Interés	GEGI-12	Recibir un beneficio particular y/o para un tercero por divulgar a través de los canales de comunicación de la SES información de alguna organización solidaria vigilada.	C-20	20.1	Secretaría General	100,00%
				20.2	Despacho	100,00%
			C-21	21.1	Secretaría General	100,00%
				C-22	22.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
			22.2		Despacho	100,00%
			22.3		Despacho	79,15%
			C-23	23.1	Despacho	100,00%
				23.2	Despacho	33,33%
	23.3	Despacho		50,00%		
	C-118	118.1	Secretaría General	100,00%		
	GEGI-14	Solicitar o recibir dádivas para adelantar trámites ante la Supersolidaria	C-119	119.1	Secretaría General	100,00%
			C-120	120.1	Delegatura Asociativa	45,81%
				120.2	Despacho	41,65%
	C-121	121.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	100,00%		
Gestión de Contratación	GECO-5	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	C-84	84.1	Secretaría General	100,00%
			C-85	85.1	Secretaría General	100,00%
			C-86	86.1	Secretaría General	100,00%
				86.2	Secretaría General	100,00%
				86.3	Despacho	100,00%
					Secretaría General	58,26%
					Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	50,00%
					Oficina Asesora Jurídica	100,00%
					Delegatura Asociativa	100,00%
					Delegatura Financiera	100,00%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
					Oficina de Control Interno	100,00%
<b>Control Interno Disciplinario</b>	<b>CODI-7</b>	Aprovechar el conocimiento del contenido del proceso disciplinario para emitir decisión que no se ajuste a derecho para favorecer o beneficiar a un funcionario de la SES vinculado.	<b>C-103</b>	<b>103.1</b>	Secretaría General	100,00%
				<b>103.2</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>C-104</b>	<b>104.1</b>	Secretaría General	100,00%
				<b>104.2</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>C-105</b>	<b>105.1</b>	Secretaría General	100,00%
				<b>105.2</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>C-106</b>	<b>106.1</b>	Secretaría General	100,00%
				<b>106.2</b>	Secretaría General	100,00%
<b>Gestión Integral de Talento Humano</b>	<b>GITH-5</b>	Omisión de declaración de inhabilidad de los funcionarios de la SES ante conflictos de interés de cualquier tipo.	<b>C-92</b>	<b>92.1</b>	Secretaría General	100,00%
				<b>92.2</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>C-122</b>	<b>122.1</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>C-123</b>	<b>123.1</b>	Secretaría General	100,00%
			<b>% TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE</b>			

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

El porcentaje total de cumplimiento para el Mapa de Riesgos de este tercer cuatrimestre es de **92,85%** de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que hay acciones que se dividen por dependencias, en resumen: (57) actividades presentan avance del 100%, (2) acciones presentan avance del 50%, (2) acciones presentan avance del 33,33%, como las cifras más representativas.

Es decir que el 85,07% del total de actividades o acciones está acorde con el porcentaje de cumplimiento del seguimiento del cuatrimestre (100%).

De las 58 acciones definidas, de las cuales se desplegaron en 67 acciones por designación de responsabilidades de las diferentes dependencias se representan así:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Rango de cumplimiento	Cantidad de actividades	% de cumplimiento
0% - 40%	2	3,0%
41% - 60%	6	9,0%
61% - 80%	2	3,0%
100%	57	85,1%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

## 5. Mapa de Riesgos de Corrupción en la Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 en el siguiente enlace <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-mapa-riesgos-corrupcion-2022>

## 6. Resumen Oportunidades de Mejora Plan Anticorrupción:

- **Se genera una oportunidad de mejora en la actividad 3.3.2 Aplicar una encuesta para medir el impacto de la audiencia pública y otros espacios de interacción con el ciudadano para la rendición de cuentas:** La evidencia presentada son datos que no han sido tabulados, analizados ni dan a conocer una conclusión general por lo que se recomienda generar informe detallado para futuras ocasiones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- **Se genera una oportunidad de mejora en la actividad 4.2.1. Actualizar el portal WEB para mejorar la accesibilidad, seguridad y consulta de la información institucional por parte de la ciudadanía y entidades del sector:** la evidencia presentada corresponde a tres pagos realizados en la contratación del diseño de la página web, no demuestra el cambio o mejora que tuvo la página de la Supersolidaria, por lo que se recomienda generar evidencia suficiente que demuestre el desarrollo de la actividad.

#### 7. Resumen oportunidades de mejora Mapa de Riesgos de Corrupción:

- **Se genera una oportunidad de mejora en las acciones 35.1 – 118.1 – 119.1 – 86.1 - 52.1:** en tanto que se recomienda que la evidencia sea plenamente identificada y demostrable ante el monitoreo y el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Oficina de Control Interno, respectivamente.

#### 8. Oportunidades de Mejora Generales:

- ✓ La Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a las acciones de control y evidencias cargadas para el mes de enero, ya que en la revisión realizada el 6 de enero no estaban cargadas las de los controles:
  - Riesgo PLES 1 C126 acción 1
  - Riesgo PLES 1 C126 acción 2
  - Riesgo PLES 1 C127 acción 1
  - Riesgo PLES 1 C127 acción 2
  - Riesgo PLES 3 C 3 acción 2
  - Riesgo PLES 3 C129 acción 1
  - Riesgo PLES 4 C83 acción 1
  - Riesgo PLES 4 C83 acción 2
  - Riesgo PLES 4 C130 acción 1
  - Riesgo PLES 4 C130 acción 2 por parte de despacho, OAPS, delegatura asociativa y delegatura financiera
  - Riesgo PLES 4 C130 acción 3
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad cuatrimestral del Plan Anticorrupción. Así mismo la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad mensual del Mapa de riesgos de corrupción. Así mismo la correcta disposición de evidencias

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas.

## 9. Seguimiento a planes de mejoramiento

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 22 de enero de 2021 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 con tres (3) observaciones (6) actividades planteadas, de las cuales (2) se encuentran vencidas y (4) cerradas.

Igualmente, la Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de octubre de 2021 con (4) observaciones (10) actividades que se encuentran cerradas.

Así mismo el 24 de enero de 2022 se suscribió plan de mejoramiento por (2) observaciones, (18) actividades que quedaron pendientes de su terminación, en el tercer seguimiento al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2021. (16) actividades fueron incluidas en el nuevo mapa de riesgos de corrupción para ser monitoreadas y (2) actividades incluidas en PAAC 2022 por lo que quedan cerradas;

### OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

#### Observación # 1. Cuatro (4) Actividades incluidas en el Plan Anticorrupción que no llegaron al 100% de cumplimiento

**Condición:** Se evidencia que las siguientes actividades no se cumplieron a cabalidad:

- Actividad No. 4.2.1: Actualizar el portal WEB para mejorar la accesibilidad, seguridad y consulta de la información institucional por parte de la ciudadanía y entidades del sector.
- Actividad No. 4.2.3: Fortalecer la APP de la entidad
- Actividad No. 4.5.1: Efectuar la medición del índice de satisfacción de los grupos de interés.
- Actividad No. 5.1.1: Publicar el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información de acuerdo al Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995.

**Criterio:** Incumplimiento en las disposiciones generales de la creación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Ley 2013 de 2019

**Causa:** falta de personal idóneo a cargo de las tareas específicas del Plan Anticorrupción y/o transición abrupta de personal a cargo del proceso.

**Efecto:** Posible materialización del riesgo 2 del proceso PLES: Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**Recomendación:** Adelantar acciones orientadas a la prevención de posible falta de personal y manejo de procesos del área. Así mismo informar en el siguiente comité de desempeño institucional la situación presentada.

**Observación # 2. Realizar las (10) actividades planteadas en el mapa de riesgos de corrupción 2022 que se encuentran pendientes de su cumplimiento total. (100%)**

**Condición:**

**La Oficina de Control Interno evidencia que las siguientes actividades aún se encuentran pendientes de cumplimiento:**

- **Se evidencia que en el proceso de Gestión Documental riesgo GEDO 3: actividades 50.4. - 51.1. no lograron el 100% de cumplimiento.**
- **Se evidencia que en el proceso de Supervisión: riesgo SUPE 8, actividad 39.1. no logró el 100% de cumplimiento.**
- **Se evidencia que en el proceso de Gestión de grupos de Interés: riesgo GEGI 12, actividades 22.3. – 23.2. – 23.3. y GEGI 14 actividades 120.1. – 120.2. no lograron el 100% de cumplimiento.**
- **Se evidencia que en el proceso de Gestión de Contratación: riesgo GECO 5 actividad 86.3. para Secretaría General y para Oficina Asesora de Planeación y Sistemas no lograron el 100% de cumplimiento.**

**Criterio:** Incumplimiento en la ejecución del plan de acción establecido para el Mapa de riesgos de Corrupción.

**Causa:** falta de actividades a realizar para el cumplimiento total y/o falta de inclusión de soportes y evidencias.

**Efecto:** Posible materialización del riesgo 2 del proceso PLES: Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.

**Recomendación:** Lograr el 100% del cumplimiento de las actividades y correcta disposición de evidencias en los drives dispuestos para ello.

<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES</b>
---------------------------------

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	<b>Cuatro (4) Actividades incluidas en el Plan Anticorrupción que no llegaron al 100% de cumplimiento</b>	No
2	<b>Realizar las (10) actividades planteadas en el mapa de riesgos de corrupción 2022 que se encuentran pendientes de su cumplimiento total. (100%)</b>	No

<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)</b>
--

La Oficina de Control Interno reconoce la realización de las actividades de socialización y divulgación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano y del Mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina asesora de planeación y sistemas y del equipo de comunicaciones de la entidad al igual que el avance en cada una de las acciones que promueven mejores prácticas, evitar la materialización de riesgos de corrupción para garantizar una gestión transparente y brindar la más eficiente atención a la ciudadanía.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "FT-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno